



ESPAÑA

ES 11 221209 10 Y
21
22 FECHA DE PRESENTACION
26-5-76

MODELO DE UTILIDAD



30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E 04 B
54 TITULO DE LA INVENCIÓN REJILLA PERFECCIONADA PARA TECHOS		
71 SOLICITANTE (S) D. Isidro Jiménez González		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE FUENLABRADA (MADRID)		
72 INVENTOR (ES) D. Isidro Jiménez González		
73 TITULAR (ES) D. Isidro Jiménez González		
74 REPRESENTANTE D. José Luis Rodríguez Pomatta		



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña a la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD

que se solicita por veinte años en España, a favor de D. Isidro Jiménez González, de nacionalidad española, domiciliado en C/.- Astorga, núm. 24.- FUENLABRADA (MADRID)

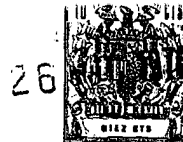
p o r

" REJILLA PERFECCIONADA PARA TECHOS "

"=""=""=""=""=""=""=""=""

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener -
5 ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, máquinas, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo-



la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables, los instrumentos, objetos opartes de los mismos, que aporten a la función a que són destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que -
5 constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados debe considerarse que la invención a que se refiere la presente memoria, -
10 constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

15 La rejilla objeto de la presente solicitud de modelo, es de las utilizadas para el recubrimiento de techos y que hacen la función de un amodo de falso techo. Este tipo de rejillas són ya utilizadas en el mercado, estribando sus diferencias en la forma de acople y montaje entre los módulos
20 integrantes de las mismas.

Este rejilla introduce un nuevo sistema de acoplamiento entre sus módulos, que mejora notablemente los anteriormente conocidos, tanto en orden a rapidez, seguridad, e -
incluso estética del panel ya terminado.

25 La rejilla está formada a partir de un módulo base, el cual se repite en tantas unidades como sea preciso para cubrir totalmente el techo, quedando el conjunto enmarcado en el interior de un marco o bastidor apropiado, que determinará su fijación a la pared o techo. Dicho módulo estará -
30 formado por una retícula o cuadrícula, la cual en su periferia presentará alternativamente una serie de espacios vacíos



lo cual determinará otras tantas cuadrículas salientes, siendo estas cuadrículas en su borde externo y concretamente en sus vértices, portadoras de un ranurado de sección en cola de milano, el cual posibilitará el ensamble machiembrado entre -
5 módulos consecutivos, de forma que las partes salientes de los unos, se relacionen con las entrantes de los otros.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.
10

En la citada hoja de planos, queda representado:
FIGURA PRIMERA.- Muestra un detalle parcial de uno de los módulos formativos de la rejilla, apreciado en planta.

15 FIGURA SEGUNDA.- Es una vista frontal de la anterior.

FIGURA TERCERA.- Corresponde a un detalle de una de las cuadrículas, en el que se aprecian las ranuras en cola de milano de sus vértices.

20 FIGURA CUARTA.- Es un detalle del montaje entre dos módulos consecutivos.

En estas figuras y con el mismo valor en ellas, aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

La rejilla está integrada por un módulo base-1- constituido por una retícula formada por celdillas cuadrangulares, las cuales en su periferia aparecen interrumpidas creando unos espacios vacíos -2-. El frente -5- de las cuadrículas situadas al exterior, presenta en sus vértices unas ranuras longitudinales -3- con sección en forma de cola de milano, mientras que por la cara interna de dichos vértices comporta una nervadura -4- que actúa como elemento de refuerzo estructural,
25
30

25



al haber quedado debilitada la sección del perfil en virtud de la ranura delantera.

5 Para la formación de la rejilla, se habrán de ir ensamblando tantos módulos como sea preciso para cubrir la superficie del techo, y ello tanto en sentido de lo ancho como de lo largo, para lo cual dos módulos consecutivos -A-B- (fig. 4ª del plano anexo) se ensamblaran en forma machiembrada, de manera que las cuadrículas salientes a través de su frente -5-, se alojarán en forma deslizante de arriba-abajo o viceversa en el frente -6- de las cuadrículas vacías -2-, y ello a través de la disposición formada por las colas de milano -3-, repitiéndose esta operación con tantos módulos como sea necesario, siendo el conjunto de ellos posteriormente recogido en el interior de un bastidor apropiado.

15 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables " los cambios de dimensiones, proporciones, forma y materia de un objeto ya patentado " fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

30 Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por-



numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas como-
más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de-
Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

5 Establecido el concepto expresado, en cuan-
to a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo
con lo que se establece en el último párrafo del apartado ter-
cero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades -
que se desean reivindicar.



NOTA DE REIVINDICACIONES

.....

5

10

1ª.- Rejilla perfeccionada para techos, del tipo -
constituido a partir de un módulo reticulado formado por celdi-
llas cuadriculares, caracterizada porque dicho módulo presenta
en su periferia y alternativamente una serie de celdillas a -
biertas en su cara frontal, presentando las celdillas conti -
guas que corresponden con las salientes, unas ranuras longitu-
dinales en forma de cola de milano, que discurren por sus dos-
vértices frontales, y que serviran para la unión machiembrada-
entre módulos contiguos, llevando por el interior de dichos -
vértices unas nervaduras de refuerzo estructural.

2ª.- REJILLA PERFECCIONADA PARA TECHOS.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la-
presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria consta de seis hojas foliadas y mecano-
grafiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 26-5-76

Por autorización del solicitante.

José Luis O. Rojas Romatta
P. P.



FIG. 1

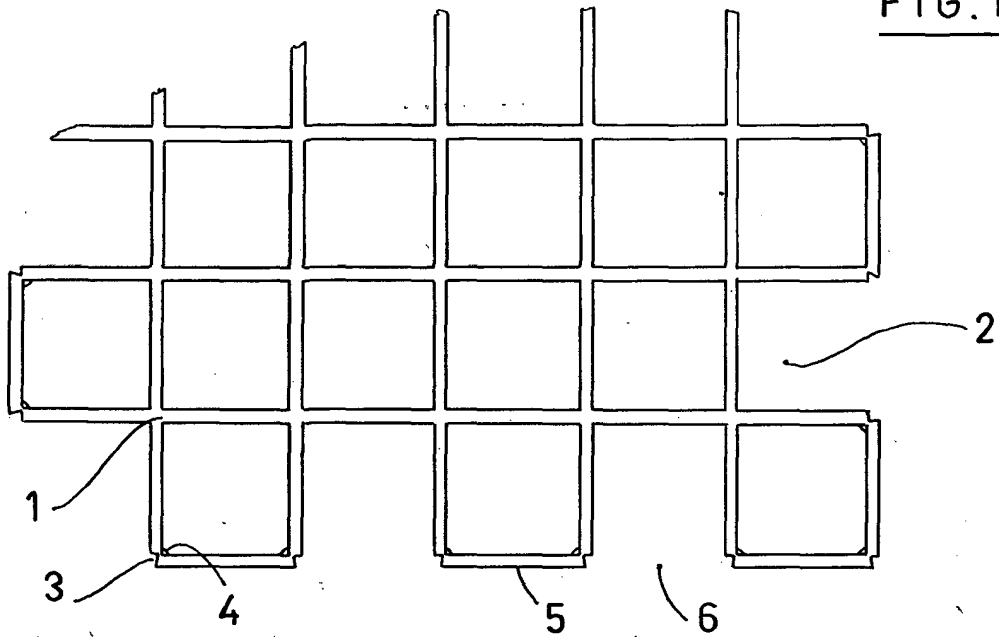


FIG. 2

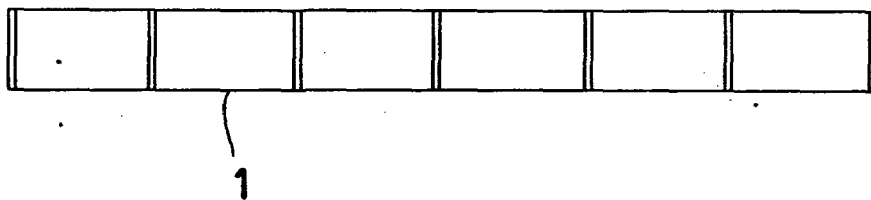


FIG. 3

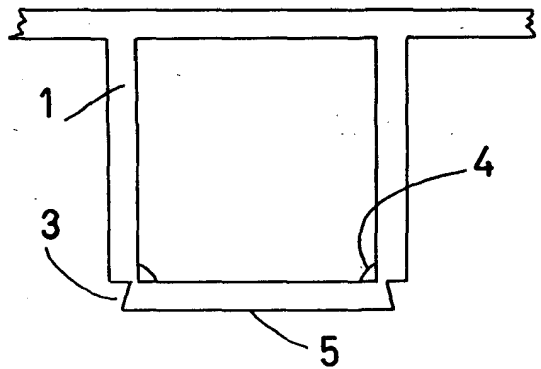
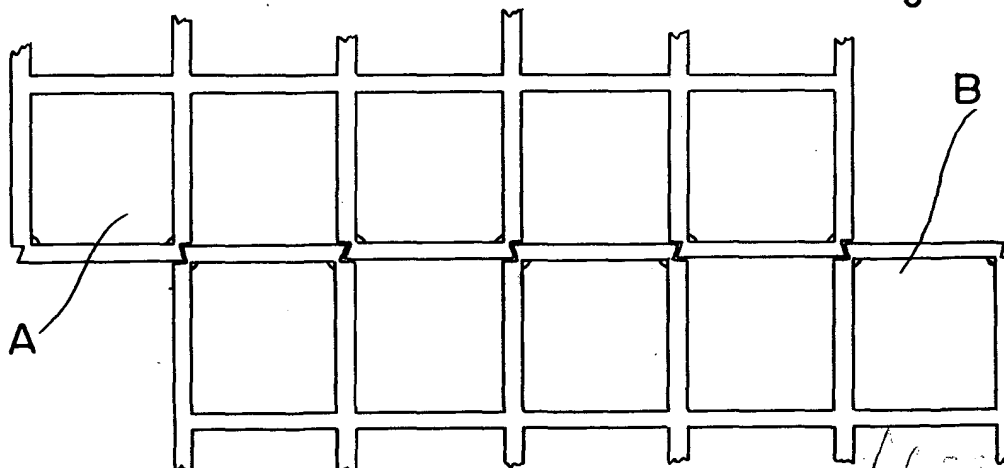


FIG. 4



Escala variable

Madrid, MAY, 1976
José Luis Jimenez Gonzalez
P. P.